

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 06-JD-1132-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.3, Literal c), del Acta No. JD-1132-2017, de la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.06-JD-1132-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintidós de mayo de dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución de la documentación relativa a la Aprobación de Modificación al Contrato No. 082-2014 de Suministro de Potencia de Energía Eléctrica, a suscribirse con la Sociedad Mercantil Promotora De Generación De Energía Limpia S. A. De C. V., desarrolladora del Proyecto Hidroeléctrico Petacón; capacidad de 11.89 MW, ubicado en los Municipios de Reitoca y Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO (1): Que el contrato de marras fue autorizado mediante Resolución No. 08-JD-1113-2014, emitida en el punto 04, inciso 4.4, del Acta JD-1113-2014, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 30 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO (2): Que la Sociedad Mercantil Promotora De Generación De Energía Limpia S. A. De C. V., ha expresado mediante la nota de fecha 16 de marzo de 2015, solicitud de ampliación por modificación de capacidad Instalada del contrato No.082-2014., el aumento de capacidad de 11.89 MW a 14.80 MW.

CONSIDERANDO (3): Que cuenta con el oficio No. CREE 069-2016, de fecha 17 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), mediante el cual dicho ente regular emite opinión sobre la aplicación de la Ley General de la Industria Eléctrica en los procesos de ampliación de capacidad de contratos preexistentes.

CONSIDERANDO (4): Que mediante oficio GO/434/X/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, de la Gerencia de Operación, emite un estudio del impacto en la red de Honduras de la entrada en operación de la planta Petacón.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Oficio SGC-468-V-2017, de fecha 10 de mayo de 2017, la Subgerencia de Contratos de Generación emite dictamen técnico favorable a la modificación del contrato.

CONSIDERANDO (6): Que mediante oficio GF.580-05-2017, de fecha 10 de mayo de 2017, cuenta con dictamen presupuestaria favorable de la Subgerencia Financiera, basados en los informes técnicos.

CONSIDERANDO (7): Que la Dirección Legal emitió Dictamen Legal AL 045-05-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual se pronuncia favorablemente en cuanto a la modificación del contrato de marras.

POR TANTO:

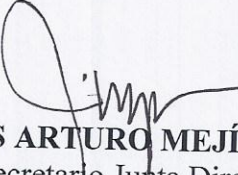
La Junta Directiva de la ENEE, por unanimidad de votos, en el ejercicio de sus facultades y con base en los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 119, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 19, 1573 y 1574 del Código Civil; 28 y 31 de la Ley General de la Industria Eléctrica y demás legislación aplicable, dictámenes elaborados y documentación de respaldo.

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a emitir la resolución de este punto, se insta a la Gerencia General que le requiera a PROGELSA que presente, debidamente actualizados, los permisos emitidos por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE). Una vez presentados dichos documentos, se someterá nuevamente al Pleno de la Junta Directiva.

SEGUNDO: La presente Resolución es de ejecución Inmediata. **NOTIFÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete.


JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE

